

DECRETO N°T-268.- *Folio 3837898-*

CASTRO, 30 de Noviembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°50 del 10.11.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 a la **JUNTA DE VECINOS MIRADOR V, RUT. N°65.209.115-6**, Personería Jurídica N°324516 de fecha 25.10.2021, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°886 del 21.10.2022; representada por su Presidenta Sra. Vanessa del C. Bahamonde Agüero; destinado a Proyecto: Implementación sede social Mirador V. Adquisición mesas y sillas para sede social, para desarrollo de sus actividades comunitarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO (S)

DMV/Jmca/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)